



SUDAMERICANO DAMAS SENIOR 2024 | LOS INKAS GOLF CLUB | REGLAS LOCALES ADICIONALES
PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE REGLAS LOCALES: Juego por Golpes - Dos golpes

1. Bola Fuera de Límites (Regla 18-2)

El fuera de límites está definido por estacas blancas, o por líneas blancas pintadas en el piso, o por los bordes internos del camino detrás del hoyo 18 y del tee del hoyo 10, y al lado derecho y posterior del tee del hoyo 1 y por la pared detrás del green del hoyo 8. Cuando se usan estacas, la línea del límite del campo está dado por la línea que corre entre las caras interiores de las estacas blancas, a nivel del suelo. Cuando está definida por un camino el borde interior de la vereda es el límite de la cancha. El camino o la vereda están fuera de límites. Cuando se usa la pared, la misma está fuera de límites. Una bola está fuera de límites cuando toda ella descansa fuera de límites.

2. Áreas de Penalización (Regla 17)

Cuando una pared artificial rodea el borde de un cuerpo de agua, el área de penalización está definida por el borde exterior de la pared o pintura cuando hubiera. En las áreas de penalización a la izquierda del hoyo 16, el borde de esta hacia este hoyo está delimitado por estacas rojas. En los demás casos las estacas rojas o amarillas son referenciales.

Como una opción adicional, en el hoyo 13 se podrá dropear la bola original u otra bola en la zona de drop sumando un golpe de penalización. La zona de drop está definida por una estaca tricolor y dos palos a su alrededor y es un área de alivio según la Regla 14.3.

Al jugar cualquier otro hoyo del campo, el área de penalización amarilla en el hoyo 13 debe ser considerada como área de penalización roja.

El área de penalización roja en el hoyo 11 se extiende hasta el margen del fuera de límites y coincide con el mismo.

3. Área de Penalización con Zona de Juego Prohibido. (Regla 17.1e)

Las áreas definidas por estacas de color rojo con la punta negra, a la izquierda de los hoyos 1, 6 y 7, y a la derecha de los hoyos 1 y 2 son áreas de penalización roja y deberán ser tratadas como zonas de juego prohibido

Se debe tomar alivio de la zona de juego prohibido según:

- (a) Cuando la Bola Reposo en la Zona de Juego Prohibido en el Área de Penalización el jugador debe aliviarse **con penalización** según la Regla 17.1d o 17.2.
- (b) Cuando la Zona de Juego Prohibido en el Campo Interfiere con el Stance o Swing para una Bola fuera del Área de Penalización, el jugador debe aliviarse **sin penalización** según la Regla 16.1f

Nota: Para el área de penalización con zona de juego prohibido a la derecha del hoyo 1, cuando una bola cruzó por última vez el margen del área de penalización roja que coincide con el fuera de límites, está disponible el alivio en margen opuesto bajo el Modelo de Regla Local B-2.2.

4. Condiciones Anormales del Campo (Regla 16.1)

4.1. Terreno en Reparación (Regla 16.1)

Cualquier área marcada por una línea azul continua o intermitente, y / o estacas azules.

El jugador puede tomar alivio **sin penalización**, dropeando una bola dentro de la longitud de un palo desde el punto de alivio más cercano, sin acercarse al hoyo y que esté en la misma área del campo que la bola. Si la bola está en el green, se debe colocar en el punto de alivio más cercano, que puede estar en el green o en el área general.

4.2. Plantaciones Jóvenes. (Regla 16.1)

Las plantaciones jóvenes identificadas por estacas azules son zonas de juego prohibido. Si la bola de un jugador reposa en o toca tal plantación o tal plantación interfiere con el stance o área del swing pretendidos, el jugador debe tomar alivio sin penalización según la Regla 16.1f.

4.3. Caminos de Tierra (Regla 16.1)

Los caminos de tierra se consideran Obstrucción inamovible y el jugador puede aliviarse por la Regla 16.1. Pero **NO existe interferencia si el camino de tierra interfiere solamente con el stance del jugador.**

4.4. Obstrucción Inamovible (Regla 16.1)

- a) Los accesorios del sistema de riego.
- b) Los indicadores de distancia de las áreas de salidas.
- c) Los bancos de descanso en las áreas de salidas.
- d) Los carteles de seguridad junto a las áreas de penalización.
- e) Las áreas delimitadas por líneas azules, adyacentes a cualquier área definida como obstrucción inamovible, se considerarán como parte de la obstrucción y no como terreno en reparación.

5. Chips de Madera

En el área general, hay zonas que están cubiertas por chips de madera. Estas zonas son parte del área general y no se consideran que están artificialmente cubiertas. No hay alivio sin penalización de los chips de madera. Los chips de madera de manera individual son considerados impedimentos sueltos.

6. Objetos integrantes del campo

Los siguientes son objetos integrantes del campo de los cuales **NO** hay alivio sin penalización:

- a) Las paredes artificiales que rodean las áreas de penalización son objetos integrantes del campo;
- b) Los Tutores (cañas), cintas, alambres y otros objetos que estén adheridos o próximos a árboles u objetos de límites;

7. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES TEMPORARIAS (OIT)

El modelo de Regla Local F-23 está en vigencia. Los carteles de publicidad colocados a través del campo son obstrucciones inamovibles temporarias. El carro y los objetos a su alrededor, ubicados entre el green del hoyo 18 y el tee del hoyo 10 y a la izquierda del tee del hoyo 1, son cada uno toda una obstrucción inamovible. La carpa de entrega y recepción de tarjetas es toda una obstrucción inamovible. El alivio de una OIT normalmente está permitido cuando hay interferencia física o en la línea de visión por parte de la OIT. Solo cuando el jugador tiene interferencia por la línea de visión, éste tiene opción de tomar alivio por ambos lados de la OIT.